



Colmenar Viejo

B A N D O

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021 adoptó Acuerdo para la aprobación definitiva de la Ordenanza municipal de Inspección de Evaluación de Edificios (IEE), y de Inspección Técnica de Edificios (ITE), siendo publicada en el B.O.C.M. Núm. 84, de 9 de abril de 2021.

El Decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, regula el informe de evaluación de los edificios en la Comunidad de Madrid, y se crea el Registro Integrado Único de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid, y el art. 169 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid regula la Inspección periódica de edificios y construcciones.

La INSPECCIÓN DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE) será presentada por los propietarios únicos de edificios, las comunidades de propietarios y las agrupaciones de Comunidades de Propietarios de:

- Edificios de tipología residencial de vivienda colectiva que tengan una antigüedad superior a los 30 años, computados desde la fecha de finalización de las obras de nueva planta o de rehabilitación con reestructuración general. *Según el artículo 2, apartado 6, del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Edificios cuyos titulares pretendan acogerse a ayudas públicas para realizar obras de conservación, de accesibilidad universal o eficiencia energética.

La INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE) deberá realizarse por los propietarios de construcciones y edificios de cualquier uso y tipología con una antigüedad superior a treinta años, para evaluar el estado de conservación del edificio.

El padrón de edificios que alcanzaron una antigüedad de 30 años en 2025, y que por tanto están sujetos a IEE e ITE en 2026 está expuesto al público en la Sede Electrónica del Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Se informa que el PLAZO para el registro de los informes IEE e ITE de los edificios incluidos en dicho padrón finalizará el 28 de febrero de 2027.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos oportunos.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Carlos Blázquez Rodríguez